



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 431/

MAT: Autoriza la Contratación de Productora de Eventos, por Trato Directo Laja, Enero 23 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco de fecha 22-01-2014, con Resolución del Sr. Alcalde, en el cual solicita autorización para realizar la contratación del servicio por la modalidad de Trato Directo.
- 2.-D.A. N° 381 de fecha 21-01-2013, que declara Desierta licitación ID 3734-1-LE14
- 3.-Resolución de Acta de Deserción emanada de la ID N° 3734-1-LE14 de fecha 21-01-2014.
- 4.-Que en la licitación anteriormente citada no se presentó ningún oferente
- 5.-Licitación ID N° 3734-1-LE14 de fecha 14-01-2014
- 6.-D.A. N° 244 de fecha 14-01-2014, que aprueba Bases Administrativas y autoriza llamado a licitación pública
- 7.-D.A N° 243 de fecha 14-01-2014, que aprueba Modificación Presupuestaria
- 8.-Sesión de Concejo N° 2 de fecha 14-01-14, acuerdo N° 9.
- 9.-Orden de Pedido N° 128 de fecha 13-01-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 10.-D.A N° 133 de fecha 08-1-2014, que aprueba Programa "Realización Fiesta Costumbrista Trilla a Yegua Suelta 2014"
- 11.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 12.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 13.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 14.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 15.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 16.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE:** a contratar el Servicio de Producción de actividad municipal, por la modalidad de Trato Directo, emanado de una licitación declarada Desierta, debido a que no se recibieron ofertas, según lo establecido en el artículo 10 N° 71 del Reglamento de la Ley 19.886, con la empresa MARIO VARGAS QUIJADA E.I.R.L. R.U.T. 76.060.649-9, por la suma de \$ 8.000.000 con impuesto, para desarrollar la actividad del Programa Trilla a Yegua Suelta el día 25-01-2014.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a nombre de la empresa y por el monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago, habiéndose constatado que el Servicio de Producción de la actividad fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.08.011 Sp 3 cc 600307, del presupuesto municipal vigente año 2014.
- 4.-Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, DIDECO, Adquisiciones, Control, SSMM